BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Asunción, 04 de abril de 2013

SEÑOR (ES)
.....
RUC:
Teléfono:

**Ref. : ADENDA Nº 1**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de informarles sobre la Contratación Directa **BNF CD Nº 12/2013, ID Nº 255746** para el "Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes".

Modificación de la carta de invitación desde la página 1 hasta el 13.

**Que queda de la siguiente forma:**

Asunción, _____

Señores

_____

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Directa BNF CD Nº 12/2013, para el "Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes" para el Banco Nacional de Fomento. En la modalidad Contrato Abierto (Del ítem 2 al 7),** por un monto mínimo de Gs. 48.174.000.- (Guaraníes: Cuarenta y ocho millones ciento setenta y cuatro mil) y un monto máximo de Gs. 96.348.000.- (Guaraníes: Noventa y seis millones trescientos cuarenta y ocho mil).

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día: **Martes 09 de Abril de 2013 a las 10:50 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

**Anexo 1**. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
**Anexo 2**. Formulario de presentación de oferta.
**Anexo 3.**Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
**Anexo 4.** Declaraciones Juradas.

Los Anexos podrán ser retirados del Banco Nacional de Fomento – Casa Matriz, de la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (Planta Baja) ubicada en Independencia Nacional y 25 de Mayo, además serán publicados en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) **ID Nº 255746.**

Atentamente,

**RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ**
RESPONSABLE UOC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

**Unidad Operativa de Contrataciones** – ☎ **419 1578** ✉ **uoc@bnf.gov.py**
Sección Compras Mayores ☎ 419 1620 fax 419 1638 ✉ patriciacandia@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 4191410 fax 419 1464 ✉ olgaauada@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1504 ✉ ruthroman@bnf.gov.py
**hrns**

## Anexo 1
## Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

1. La Convocante, **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa BNF CD Nº 12/2013, para el "Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes" para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contrato Abierto (Del ítem 2 al 7). ID Nº255746.**

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"** del Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2013.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna **Aclaración** sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **día Miércoles 3 de Abril de 2013 hasta las 12:00 hs**. en la dirección *Independencia Nacional y 25 de Mayo – Unidad Operativa de Contrataciones BNF - Casa Matriz – Planta Baja.* La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **el día Jueves 4 Abril de 2013 hasta las 16:00 hs**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los

Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. ***No*** se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes, que no sean en idioma español (castellano).

10. **El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:**

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente;
e) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto.
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Según modelo que se adjunta;
j) Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay;
k) Presentación de cómo mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas que demuestre que ha proveído servicios similares, objeto de esta convocatoria a empresas publicas y/o privadas.
l) Balance General de los dos últimos ejercicios financieros (2010 - 2011).

**Observaciones**:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) , h), i), j) y l) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

**LA OMISION O FALTA DE FIRMA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA CONSTANCIA DEL SIPE,** NO SERA SUBSANABLE CON POSTERIORIDAD AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, **CONSIDERANDOSE UNA OMISION DE CARÁCTER SUSTANCIAL. (Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1915/2011 de fecha 19/09/2011).**

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. **La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.** Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. **Las ofertas deberán permanecer válidas por 90 (noventa) días,** contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán ser presentadas en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente**. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *el Banco Nacional de Fomento* y a más tardar el día: **Martes 09 de abril de 2013, hasta las 10:50 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el **Acto de Apertura de las ofertas técnicas** en público en *la Unidad Operativa de Contrataciones del BNF – Casa Matriz Planta Baja* el **día: Martes 09 de Abril de 2013 a las 11:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. **Para la evaluación y comparación de las ofertas**, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

**I. Capacidad Legal:**

**a)** No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

**b)** Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

II. **Experiencia y Capacidad Técnica:**

**El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:**

1. El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de cómo mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas que demuestre que han proveído servicios similares, objeto de esta convocatoria a empresas publicas y/o privadas, en los últimos 2 (dos) años.

III. **Presentar**

- Conforme Ley 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.

Para determinar el cumplimiento o no de los mismos se utilizará el sistema de **CUMPLE o NO CUMPLE.**

**EL PRESENTE LLAMADO SERA ADJUDICADO A LA EMPRESA QUE PRESENTE LA OFERTA ECONOMICA MAS BAJA, SIEMPRE QUE LA MISMA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES.**

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES

**Capacidad Financiera:**

Este criterio se utilizará únicamente en caso de empate en los precios unitarios: En caso de que exista empate en el precio unitario evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar a los oferentes afectados la presentación, en un plazo de dos (2) días hábiles, de su Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos ejercicios (2010-2011); a los efectos de determinar cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. El Comité analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos más abajo, será considerada la mejor calificada. Los índices a utilizar para el cálculo son:

a) Ratio de liquidez; el promedio de los últimos dos (2) años deberá ser igualo mayor que 1;

b) Endeudamiento; el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser mayor a 0,80; y

c) Rentabilidad del Patrimonio; el promedio de los últimos dos (2) años, no deberá ser negativo.

- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas, conforme a la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio a ser contratado.

**Observación importante:**

El Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración y/o documentación a los oferentes. Dichas respuestas deberán ser remitidas en el lugar indicado por el Comité dentro del Plazo establecido. La no presentación en el plazo solicitado será causal de desestimación o rechazo de la oferta.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LA TOTALIDAD.**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. **La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

**RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ**
RESPONSABLE UOC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

# Anexo 2
## Formulario de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa.

Asunción,_____

Señores:

**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**
**Contratación Directa BNF CD Nº 12/2013, para el "Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes" para el Banco Nacional de Fomento, en la Modalidad de Contrato Abierto (Del ítem 2 al 7).**
**ID Nº 255746**

Me dirijo/Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No me encuentro/No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Me abstengo, por mi mismo/Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Cuento/Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. He/Hemos examinado y no hallo/hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condíciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrezco/ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

| Planilla de Precios | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Ítem | Código de Catalogo | Descripción del Bien, según especificaciones técnicas | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario IVA incluido | Precio Total Gs. IVA incluido |
| 1 | 80141511-001 | Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes CUOTA FIJA (incluye control de 400 clientes). | | | Mensual | Evento | 8 | | |
| 2 | 80141511-001 | Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye control de 401 a 2.000 clientes) (*) | | | Unidad | Evento | 1 | | |
| 3 | 80141511-001 | Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye control de 2.001 a 5.000 clientes) (*) | | | Unidad | Evento | 1 | | |
| 4 | 80141511-001 | Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye control de 5.001 a 10.000 clientes) (*) | | | Unidad | Evento | 1 | | |
| 5 | 80141511-001 | Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye control de 10.001 a 20.000 clientes) (*) | | | Unidad | Evento | 1 | | |
| 6 | 80141511-001 | Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye control de 20.001 a 50.000 clientes) (*) | | | Unidad | Evento | 1 | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 80141511-001 | Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye control de 50.001 a más clientes) (*) | | | Unidad | Evento | 1 | | | |
| **Precio Total:** | | | | | | | | | | |

El precio total es de guaraníes_____ *(completar en letras)* IVA incluido
**(*) En la modalidad Contrato Abierto con montos mínimos y montos máximos.**

*(1) Este formulario deberá ser llenado sin alteraciones en su forma, pudiendo ser incorporados membretes propios del oferente, y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. Caso contrario la oferta podrá ser descalificada.*

6. Mi/Nuestra **oferta se mantendrá vigente por un período de 90 (noventa) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta me/nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Garantizo/amos que si no cumplo/imos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonare/mos a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del monto total de mi/nuestra oferta.

8. Entiendo/Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

9. Entiendo/Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

10. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información. (Resolución DNCP Nº 509/2013).

_____*(firma)*_____
Oferente

**Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)**

**Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).**

**NOTAS:**
1. Las ofertas deben ser presentadas en forma **IMPRESA.**
2. En cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 402/12 del 2 de marzo de 2012, queda prohibida la utilización de decimales en los precios totales y unitarios, que componen las ofertas en moneda local. El incumplimiento de esta normativa conllevará el rechazo de la oferta.

## FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: _____

**CD BNF N°: 12/2013 "Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes para el Banco Nacional de Fomento", en la Modalidad de Contrato Abierto (Del ítem 2 al 7).**

**ID N°: 255746**

| |
|---|
| 1. Nombre o Razón Social del Oferente: |
| 2. Registro Único de Contribuyente (RUC) N°: |
| 3. Domicilio de Oferente: |
| 4. Número de teléfono y fax: |
| 5. Información del Representante autorizado del Oferente:<br>Nombre:<br>Numero de CI:<br>Dirección:<br>Números de teléfono y fax:<br>Dirección de correo electrónico: |

Nombre_____ En calidad de _____

Firma_____

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de_____

## Anexo 3.

### 1. Cantidad del Servicio

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida |
|---|---|---|
| 1 | Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes CUOTA FIJA (incluye control de 400 clientes). | 8 (ocho) meses |
| 2 | Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye de 401 a 2.000 clientes) **(*)** | 1 (un) |
| 3 | Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye de 2.001 a 5.000 clientes) **(*)** | 1 (un) |
| 4 | Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye de 5.001 a 10.000 clientes). **(*)** | 1 (un) |
| 5 | Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye de 10.001 a 20.000 clientes). **(*)** | 1 (un) |
| 6 | Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye de 20.001 a 50.000 clientes). **(*)** | 1 (un) |
| 7 | Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye de 50.000 a mas clientes). **(*)** | 1 (un) |

**(*) Modalidad de Contrato Abierto con montos mínimos de Gs. 48.174.000.- (Guaraníes: Cuarenta y ocho millones ciento setenta y cuatro mil) y montos máximos de Gs. 96.348.000.- (Guaraníes: Noventa y seis millones trescientos cuarenta y ocho mil).**

### 2. Descripción.

Contratación Directa BNF CD Nº 12/2013, para el "Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes" para el Banco Nacional de Fomento, en la Modalidad de Contrato Abierto (Del ítem 2 al 7).

**El presente llamado será formalizado conforme a un Contrato a ser suscripto**: La vigencia del mismo será desde la suscripción del contrato hasta el 14 de diciembre de 2013.

### 3. Especificaciones técnicas

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción del Servicio, según especificaciones técnicas | Características |
|---|---|---|---|
| 1 | 80141511-001 | Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes CUOTA FIJA (incluye control de 400 clientes). | • Monitoreo permanente de la cartera de clientes (personas físicas y/o jurídicas) definida previamente por la institución, permitiendo obtener información de la base de datos de la empresa, referente a prestatarios que han sido afectados por demandas judiciales, convocatorias de acreedores, quiebras, remates, inhibiciones, operaciones morosas e inhabilitación de cuentas.<br>• La información deberá ser proveída diariamente vía e-mail o a través de la página web de la empresa.<br>• La firma deberá proveer igualmente a la Institución el reporte de informaciones negativas ingresadas en su base de datos, de la totalidad de las personas físicas y/o jurídicas que fueron consultadas por la Institución, durante 30 días (a partir del día de la consulta).<br>• Este servicio puede también ser suministrado a través de un enlace directo a la base de datos de la empresa, que permitiría a la institución acceder a otros tipos de informaciones proveídas por la misma, así como el almacenamiento de información para forma nuestra propia base de datos de clientes, en la cual se puede contar con un histórico de sus morosidades, demandas, etc. |
| 2 | 80141511-001 | Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye de 401 a 2.000 clientes). | |
| 3 | 80141511-001 | Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye de 2.001 a 5.000 clientes) | |
| 4 | 80141511-001 | Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye de 5.001 a 10.000 clientes). | |
| 5 | 80141511-001 | Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye de 10.001 a 20.000 clientes) | |
| 6 | 80141511-001 | Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye de 20.001 a 50.000 clientes) | |
| 7 | 80141511-001 | Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (incluye de 50.001 a más clientes) | |

- **MARGEN DE PREFERENCIA.**

Conforme Ley 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.

**4. Plazo de inicio del Servicio.**

El servicio podrá iniciarse a partir de la suscripción del contrato, en coordinación con la División Riesgos Crediticios – Dirección de Riesgos del Banco Nacional de Fomento.

**5. Lugar de Entrega del Servicio.**

El servicio será realizado diariamente vía e-mail o a través de la página Web de la empresa prestadora del servicio, en coordinación con la División Riesgos Crediticios – Dirección de Riesgos del Banco Nacional de Fomento.

**6. Condiciones de pago.**

**Forma de pago:** Mensual – Dentro 30 (treinta) días de presentada la factura previo visto bueno de la Dirección de Riesgos – División Riesgos Crediticios.

- La moneda de pago será la moneda nacional **Guaraní.**

**El Pago** se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

**Anticipo:** N/A

**7. Retenciones:**

Deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la ley 3439/07 que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

**RUC:** 80000856-1

**8. Multas**

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: **por cada día de atraso en la prestación del servicio,** por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura correspondiente a dicho servicio. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10 % del monto total del contrato.

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,1% una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago 30 (treinta) días.

**9. Ajuste de Precios**

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La formula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| V1 | = | Px I.I.BCP / 15% |

P= Precio del Servicio

I.I. BCP= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste.---------

**RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ**
RESPONSABLE UOC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

## *Anexo 4*

***Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

Fecha:_____

Proceso de Contratación: Modalidad: **Contratación Directa BNF CD Nº 12/2013.**

Descripción del llamado: **"Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes" para el Banco Nacional de Fomento, en la Modalidad de Contrato Abierto (Del ítem 2 al 7).**
**ID (Portal) Nº: 255746.**

A la Convocante:

**Banco Nacional de Fomento**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa co0 nstancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s  Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos  Si  No

**OBSERVACIONES IMPORTANTES: La presente deberá estar firmada por el oferente o sus/s representante/s debidamente acreditado/s, con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s, y deberá ser emitida por el Oferente, para cada proceso en particular y presentada en formato original, adjunto a la oferta; siendo de carácter SUSTANCIAL y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA. (Art. 3 de la Res.330/07)**

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

**DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN LAS PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.**

Asunción, __de _____de 2013

Señores

……

Presente

REF.: **Contratación Directa BNF CD Nº 12/2013 para el "Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes" para el Banco Nacional de Fomento, en la Modalidad de Contrato Abierto (Del ítem 2 al 7).**

**ID (Portal) Nº: 255746**

De mi/nuestra consideración:

La empresa……, con RUC ……, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……, con Cédula de identidad Nº……,formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no empleamos niños, niñas y adolescentes en tipos de labores considerados como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparta de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleadores menos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación de esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Articulo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previstos en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma El/los Oferente/s  Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.